



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003 001 2022 00660 00
ASUNTO	PREVIO DECRETAR EMBARGO OFICIA

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositadas la demandada en las entidades financieras relacionadas en escrito adjunto con la demanda, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que **WILDER ANTONIO GIL** identificado con C.C. N° 16.073.372 tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dicha demandada posee en cada una de dichas entidades.

Líbrese y envíese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.189 fijado el 09 de noviembre de 2022 a las 7:30 am.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b27a477101f5f45670de62c881cf52674054f718bc037d2b6d9dc1a9f0869405**

Documento generado en 08/11/2022 03:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>